



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
(Ordenanza Municipal N° 12.909).

SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 11 de febrero de 2.026

RESOLUCIÓN N° 6.987

VISTO

El Registro Interno TC N° 144/26 - *"Transferencia de Partida – Presupuesto 2025 – Tribunal de Cuentas"* y

CONSIDERANDO

QUE a fs. 01 el Señor Gerente de Administración de este Tribunal de Cuentas Municipal solicita al Señor Presidente se emita Resolución a los fines de requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que se autoricen las correspondientes modificaciones presupuestarias, previstas en la Ordenanza N° 16.346 del Presupuesto 2.025;

QUE en concreto requiere incrementar el importe valorativo, en la suma de \$ 10.388.564,23 de los siguientes Conceptos y/o Partidas:

Código 1.1.2.01 - Combustibles y Lubricantes \$ 371.956,63
Código 1.1.2.02 - Repuestos \$ 69.027,98
Código 1.1.2.03 - Papeles, Efectos Oficina \$ 68.578,78
Código 1.1.2.08 - Racionamiento alimento \$ 605.099,76
Código 1.1.2.09 - Premio Condecoración - Homenaje \$ 3.611.427,13
Código 1.1.2.10 - Otros bienes de consumo \$ 234.558,36
Código 1.1.3.13 - Conservación y reparación \$ 535.634,15
Código 1.1.3.16 – Otros Servicios no personales \$ 4.359.478,73
Código 2.1.1.03 - Otros Bienes de Capital \$ 532.802,71

QUE de manera consecuente y a fin del incremento referido ut supra, solicita se reduzca el importe valorativo, en la suma de \$ 10.388.564,23 del Concepto y/o Partida: Código 1.1.1 Gastos en Personal;

POR ELLO,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la modificación presupuestaria por un importe total de \$ **10.388.564,23 (PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 23/100)**, conforme se detalla en los Considerandos.

ARTÍCULO 2º: COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración de este Tribunal a efectos que se instrumenten los medios necesarios para su cumplimiento.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE y notifíquese.
mgz